Salud	**PROCESO**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**Código:**	**GCOF19**
	FORMATO	**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción**	**Versión:**	**05**

Contrato No.	FNE-149-2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	WILLOW PHARMA S.A.S		
Nombre del supervisor y/o interventor	WILLIAM ERNESTO SOSSA MUÑOZ	**Teléfono / Extensión**	3305010
Dependencia	Fondo Nacional de Estupefacientes		
Objeto del contrato	Contratar mediante importación la adquisición del medicamento vital no disponible morfina sulfato 2% solución oral x 20 ml / frasco		
Fecha de inicio	jueves, 29 de enero de 2026	**Fecha terminación**	viernes, 30 de octubre de 2026

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	% Cumplimiento
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea de este.	El contratista ha cumplido, hasta el momento de este informe, a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, estudio previo, anexo técnico y propuesta presentada	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II.	100%
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL FNE y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor	El contratista ha venido cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas, de igual forma la ejecución se ha enmarcado en los términos de los lineamientos y políticas establecidas por el FNE.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II	100%
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,	El Contratista ha venido ejecutando las obligaciones en el tiempo acordado y de	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	conformidad con lo estipulado en el contrato		expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II	
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	El Contratista cumple con la revisión y firma del presente documento de informe parcial como constancia del cumplimiento de la obligación	N/A	N/A	100%
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	El contratista ha realizado en las condiciones descritas las actividades necesarias para ejecutar el contrato e ir cumpliendo con el objeto contractual.	N/A	N/A	100%
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.	El Contratista ha realizado los desplazamientos necesarios para desarrollar las obligaciones correspondientes	N/A	N/A	100%
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato	la fecha el contratista no ha reportado novedades, que alteren el curso y ejecución normal del contrato	N/A	N/A	100%
8	Atender los lineamientos dados por EL FNE en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Sin novedad.	N/A	N/A	100%
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL FNE relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	El Contratista ha venido cumpliendo hasta la fecha a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	N/A	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	Se firmo el compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la prestación del servicio.	Compromiso de confidencialidad	Toda la información de la ejecución contractual se puede consultar en la plataforma SECOP II.	100%
11	Constituir la garantía a favor de EL FNE por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del FNE, cuando a ello hubiere lugar.	La garantía del contrato fue constituida por el contratista a favor del Fondo Nacional de Estupefacientes, la cual fue aprobada a través de SECOP II.	Poliza No. 33-44-101272747 del 28/01/2026. De Seguros mundial	Toda la información de la ejecución contractual se puede consultar en la plataforma SECOP II.	100%
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al FNE.	El Contratista hace uso de la imagen institucional del FONDO únicamente en el producto terminado por lo que las artes de la caja plegadiza están acorde con los estándares y directrices de la Entidad, esto según aprobación de artes para el cumplimiento del contrato	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o	No se presentaron inconvenientes con el manejo de la información o documentos otorgados al contratista	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	autorización previa y expresa otorgada por EL FNE.				
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al FNE de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	El presente documento corresponde al Informe final de ejecución, al cual anexamos la documentación técnica y financiera respectiva.	N/A	N/A	100%
15	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Fondo, cuando a ello hubiere lugar.	El contratista cumplio con las reuniones solicitadas para el cumplimiento del contrato	N/A	N/A	100%
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación	Se entregaron los soportes necesarios en los cuales se deja constancia del pago de las obligaciones establecidas por Ley.	-Informe del Revisor Fiscal con fecha vigente. - Certificación de la Junta Central de Contadores vigente. - Constancia del pago de planilla, para los aportes en salud y pensón	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.				
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños a terceros que pudiesen ser imputados al contratista	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%
18	Rechazar peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas. El contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al FNE y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades	N/A	N/A	100%
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	El Contratista asumió con la firma del contrato, los riesgos asociados al mismo, los cuales quedaron documentados en el Estudio Previo respectivo.	N/A	N/A	100%
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes,	El contratista cumplió con la legislación vigente en materia de Seguridad y	N/A	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	salud en el trabajo y ambiental			
21	Declarar que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	El contratista con la suscripción del contrato corrobora y cumple con las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo.	N/A	N/A	100%
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en	Una vez se hayan cumplido las obligaciones POSCONTRACTUALES, se realizará la liquidación final del contrato.	N/A	N/A	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.				
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley, cuando a ello hubiere lugar.	Una vez se hayan cumplido las obligaciones POSCONTRACTUALES, se realizará la liquidación final del contrato.	N/A	N/A	100%
24	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	El Contratista cumplio a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego	N/A	N/A	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	% Cumplimier
1	Acordar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega del medicamento y demás actividades, el cual debe ser entregado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Se recibió por parte del contratista las fechas del cronograma de fabricación y entrega de medicamentos	El soporte de la actividad realizada se consolida en la siguiente ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_O	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

			BLIGACIONES\1-OBLIGACION - CRONOGRAMA			
2	Designar e informar al correo electrónico del supervisor del contrato, la persona encargada para realizar las entregas físicas de los medicamentos en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes.	El contratista remitió oficio en el cual manifiesta la persona delegada para la entrega del lote en el FNE.	El soporte de la actividad realizada se consolida en la siguiente rutaR:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\2-OBLIGACION - DELEGADO	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
3	Remitir al correo electrónico del supervisor del contrato las artes de la caja plegadiza, el inserto y el frasco del medicamento requerido, las cuales serán objeto de revisión y aprobación, previo a la importación del contrato y a la fabricación del medicamento, estas deben estar acorde al anexo técnico	El contratista allegó las artes correspondientes a la caja plegadiza e inserto para el medicamento objeto del contrato. Con la leyenda de vital no disponible. acuerdo a la información aprobada	El soporte de la actividad realizada se consolida en la siguiente ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\3-OBLIGACION - ARTES	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
4	Adquirir y entregar al FNE en horas hábiles, el medicamento Morfina sulfato 2% frasco x 20 ml Frasco, conforme a las especificaciones técnicas estipuladas, los estudios y documentos previos y cumpliendo la legislación sanitaria vigente en la materia y de acuerdo con el anexo técnico que es integral al presente documento. Sólo se pagarán las cajas plegadizas de producto que sean recibidas e ingresen al inventario del FNE, previa aprobación del supervisor de la U.A.E. FNE. El costo de la manufactura, importación, almacenamiento, inspección, reacondicionamiento y transporte hasta las instalaciones del FNE es asumido por el contratista.	El contratista entregó el lote GS2044 en las instalaciones del FNE 59.947 unidades.	El soporte de la actividad realizada se consolida en la siguiente ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\4-OBLIGACION - ENTREGA DE PT ACTA DE ENTREGA PT 0014-2026 DEL 23/07/2026	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
5	Entregar el certificado de BPM expedido por la autoridad sanitaria colombiana, en el cual conste que las instalaciones industriales y las operaciones de fabricación se ajustan al medicamento a importar. Adicionalmente, deberá allegar el certificado BPM/GPM del fabricante del producto objeto	El contratista allegó Resolución 2024043009 de BPM laboratorio KWALITY PHARMACEUTICALS LIMITED VIGENCIA HASTA 09/2027	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\5-OBLIGACION - CERTIFICADO BPM	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	del contrato expedido por la autoridad sanitaria extranjera competente.					
6	Entregar una fiel copia del proceso de fabricación del medicamento, el cual, se manejará bajo la confidencialidad que sea exigida por el fabricante. Esta obligación es previa a la fabricación del medicamento. Entregar informe de validación del proceso de manufactura	El contratista allegó copia del proceso de fabricación del medicamento	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\6-OBLIGACION- PROCESO DE FABRICACION -Material Safety Data Sheet. -Finished Product Specification	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
7	Entregar copia del SMF (Site Master File) del fabricante del medicamento, el cual se manejará bajo la confidencialidad que sea exigida por el fabricante	El contratista allegó copia Site Master File del laboratorio fabricante KWALITY PHARMACEUTICALS LIMITED VIGENCIA	El soporte de la actividad realizada se consolida en la siguiente ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\7-OBLIGACION- SMF	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
8	Allegar certificado de calidad de producto terminado, materias primas, material de envase y empaque, de un lote previamente fabricado diferente a los lotes a entregar para que el FNE realice la revisión del mismo previo a la fabricación del medicamento y verificar que las especificaciones técnicas están acordes a lo estipulado en el anexo técnico.	El contratista allegó certificado de calidad de producto terminado-CoA Lote GS2044 No KPL1/QC/AR/FP/25/1988 junto con el producto donde se corrobora el cumplimiento de las especificaciones de calidad relacionadas en el anexo técnico del contrato..	El soporte de la actividad realizada se consolida en la siguiente ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\8-OBLIGACION- CERTIFICADO DE CALIDAD	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
9	Entregar copia digital individual por lote y por separado del paquete técnico (Batch Record) de fabricación y el certificado de control de calidad del medicamento con concepto aprobado, para cada lote manufacturado y entregado al FNE, con todos los requisitos estipulados por las BPM y BPL vigentes. Los análisis del producto terminado de origen deben estar acordes con las especificaciones Farmacopéicas vigentes.	El contratista allegó Batch Record Lote GS2044	El soporte de la actividad realizada se consolida en la siguiente ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\9-OBLIGACION- BATCH RECORD	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

10	Garantizar los estudios de Estabilidad natural por parte del fabricante, en condiciones de envejecimiento natural por un término de (36) meses, para muestras de un (1) lote industrial del medicamento Morfina sulfato 2% x 20 ml Frasco, entregado en el FNE, como una manera de establecer la verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura de los lotes que están en el mercado. Los estudios de estabilidad natural deberán realizarse bajo condiciones climáticas de origen.	El contratisto allego estudios de estabilidad de los lote: S-4683 y S-4682.	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\10-OBLIGACION- ESTUDIO DE ESTABILIDAD	Se realizó supervisión permanente del desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, lo cual está reflejado en los productos entregados por parte del contratista.	100%	
11	Garantizar la calidad de los medicamentos objeto del contrato, así como la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte, y la legislación vigente en la materia en todas las operaciones de manufactura, almacenamiento y transporte de estos.	Se solicita esta información al proveedor y se dará cuenta de su cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	100%	
12	Entregar certificado de producto farmacéutico ajustado a los requisitos previstos por la Organización Mundial de la Salud, para productos objeto de comercio internacional específicamente del medicamento vital no disponible, el cual deberá estar Apostillado o consularizado y legalizado, junto con su traducción oficial, de c**onfo**rmidad al Decreto 481 de 2004	El contratista allegó certificado de calidad de producto terminado-CoA Lote GS2044 No KPL1/QC/AR/FP/25/1988 junto con el producto donde se corrobora el cumplimiento de las especificaciones de calidad relacionadas en el anexo técnico del contrato..	El soporte de la actividad realizada se consolida en la siguiente ruta: R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\12-OBLIGACION- CERTIFICADO DE CALIDAD -	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
13	Entregar el certificado de control de calidad de los lotes a entregar del medicamento objeto de esta contratación, en el que se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los estudios y documentos previos, con identificación del fabricante y número consecutivo del certificado de análisis, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y número de lotes de los medicamentos, y	El contratista allegó certificado de calidad de producto terminado-CoA Lote GS2044 No KPL1/QC/AR/FP/25/1988 con fecha de análisis 10/12/2025	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\13-OBLIGACION- CERTIFICADO DE CALIDAD - - copia	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	cumpliendo el anexo técnico que es integral al presente documento.					
14	Entregar al FNE el medicamento objeto de la contratación de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor del contrato. El medicamento se deberá entregar con una vida útil no inferior a veinte ocho (28) meses, cual se determinará según el certificado de análisis del producto aprobado por el fabricante en el país de origen	El contratista entrega al FNE medicamentos con vida útil conforme a lo establecidos en el contrato	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\14-OBLIGACION- ENTREGA DEL PRODUCTO	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
15	Solicitar análisis de calidad adicionales en caso de encontrar que los medicamentos muestren variaciones o no cumplen estrictamente con especificaciones y/o requisitos técnicos solicitados. Los análisis que se puedan ejecutar dentro del país, se deberán realizar con un laboratorio certificado en BPL y, en el evento que se requiera realizar análisis con un laboratorio extranjero, este deberá estar previamente certificado y todos aquellos costos que se generen deberán ser asumidos por el contratista. los análisis que se requieran realizar por fuera de Colombia	A la fecha no ha sido necesario adelantar la presente obligación pues el medicamento entregado cumple con las características técnicas pactadas.	N/A	N/A	100%	
16	Realizar el cambio del medicamento en el evento de persistencia de una eventual no conformidad definida en el anexo técnico. El contratista deberá asumir los costos	A la fecha no ha sido necesario adelantar la presente obligación pues el medicamento entregado cumple con las	N/A	N/A	100%	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	asociados para realizar la reposición del mismo al FNE. (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL).	características técnicas pactadas. N/A N/A				
17	Guardar y garantizar el almacenamiento existencia y permanencia de las muestras de retención de cada lote del medicamento importado, bajo las normas de seguridad necesarias, durante su vida útil y un año adicional de acuerdo al numeral 17.22 del Anexo 01 de la Resolución 1160 de 2016 y el Manual de Normas Técnicas de Calidad – Guía Técnica de Análisis, Capitulo II – Norma 01, INVIMA 2002. Una vez cumplido este plazo y en los siguientes tres (3) meses, el fabricante deberá realizar por su cuenta la destrucción de las muestras de retención de conformidad con los procesos internos y los establecidos por el FNE y la demás normatividad nacional e internacional aplicable y presentar los soportes respectivos para verificación del FNE. (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL)".	El fabricante tomó 20 Frasco x 20 ml	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\17-OBLIGACION-MUESTRAS DE RETENCION	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
18	Dar cumplimiento a lo relacionado en el programa de Farmacovigilancia según Decreto 677 de 1995 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución Nº	la fecha el laboratorio no ha comunicado novedades respecto a esta obligación	N/A	N/A	100%	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	2004009455 del 28 de mayo de 2004 del INVIMA, la cual fue derogada por la Resolución 2024015321 del 08 de abril de 2024 del INVIMA, y normas internacionales aplicables, allegando a los correos electrónicos del supervisor designado, fne@minsalud.gov.co y farmacovigilanciafne@minsalud.gov.co, de forma bimestral la información remitida al INVIMA sobre los reportes de los Eventos Adversos del medicamento objeto de esta contratación y copia de los informes periódicos de seguridad en castellano según Guía del INVIMA IVC-VIG-GU003. Si aplica.					
19	Gestionar y asumir los costos de la(s) licencia(s) o registro(s) de importación a través de la plataforma del Ministerio de Comercio Exterior, VUCE, y de igual manera los Certificados de Importación de los medicamentos objeto de la contratación a través del Fondo Nacional de Estupefacientes. Al igual debe tramitar los permisos internacionales que sean necesarios para la importación del producto de manera oportuna, de tal forma que a cabalidad se cumpla la programación de la entrega acordada	El contratista asumió los costos y trámites asociados a la importación de los medicamentos.	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\02_MORFINA SULFATO 2% SLN ORAL\2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\19-OBLIGACION-LICENCIAS	No se presentaron situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad	100%	
20	Realizar los trámites pertinentes a la devolución al fabricante y reposición a	Se solicita esta información al proveedor y se dará cuenta de su cumplimiento a	N/A	N/A	100%	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	la U.A.E. FNE, de los medicamentos de encontrarse en la inspección de estos, que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente estudio previo y el anexo técnico. (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL	lo largo de la ejecución del contrato.			
21	6 del Anexo 1 de la Resolución 1160 del 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social en caso de presentarse un resultado fuera de especificación que afecte la calidad, posterior a la liberación del medicamento y hasta el tiempo de vida útil del mismo, que sea atribuible y/o al alcance del contratista, éste deberá asumir los costos relacionados con la reposición del producto, los gastos relacionados con la logística de recogida y destrucción, como también, apoyará a la U.A.E. FNE con lo dispuesto en el numeral del anexo inicialmente citado (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL).	Se solicita esta información al proveedor y se dará cuenta de su cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	100%

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO				
Obligación contractual	**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones o comentarios del Supervisor**	**% Cumplimiento**

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firmado por:
Luis Tapias
2133CAC306804A6
WILLOW PHARMA SAS
Fecha: 27/07/2026

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

1.1. Supervisor designado: Willian Ernesto Sossa

1.2. Fecha de inicio: jueves, 29 de enero de 2026

1.3. Fecha de terminación del contrato: viernes, 30 de octubre de 2026

1.4. Ejecución del contrato o convenio: durante la ejecución del contrato FNE-149-2026 Contratar mediante importación la adquisición del medicamento vital no disponible

1.5. Informe sobre modificaciones: N/A

1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: UN INFORME PARCIAL de ejecución y supervisión y un informe final de ejecución y supervisión. el anterior informe reposa en el expediente del contrato y en el SECOP II.

1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI ☐ N/A ☒
Observaciones : N/A

2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

16. Realizar el cambio del medicamento en el evento de persistencia de una eventual no conformidad definida en el anexo técnico. El contratista deberá asumir los costos asociados para realizar la reposición del mismo al FNE. (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL).
17. Guardar y garantizar el almacenamiento existencia y permanencia de las muestras de retención de cada lote del medicamento importado, bajo las normas de seguridad necesarias, durante su vida útil y un año adicional de acuerdo al numeral 17.22 del Anexo 01 de la Resolución 1160 de 2016 y el Manual de Normas Técnicas de Calidad – Guía Técnica de

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

Análisis, Capitulo II – Norma 01, INVIMA 2002. Una vez cumplido este plazo y en los siguientes tres (3) meses, el fabricante deberá realizar por su cuenta la destrucción de las muestras de retención de conformidad con los procesos internos y los establecidos por el FNE y la demás normatividad nacional e internacional aplicable y presentar los soportes respectivos para verificación del FNE. (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL)".

20. Realizar los trámites pertinentes a la devolución al fabricante y reposición a la U.A.E. FNE, de los medicamentos de encontrarse en la inspección de estos, que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente estudio previo y el anexo técnico. (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL).

21. Cumplir con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo 1 de la Resolución 1160 del 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social en caso de presentarse un resultado fuera de especificación que afecte la calidad, posterior a la liberación del medicamento y hasta el tiempo de vida útil del mismo, que sea atribuible y/o al alcance del contratista, éste deberá asumir los costos relacionados con la reposición del producto, los gastos relacionados con la logística de recogida y destrucción, como también, apoyará a la U.A.E. FNE con lo dispuesto en el numeral del anexo inicialmente citado (OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL).

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	$1.658.520.000
Valor adiciones	$0
Valor total incluidas las adiciones	$0
Valor total ejecutado	$1.657.054.974
Valor pagado o desembolsado al contratista.	$1.657.054.974
Saldo a favor del contratista.	$0
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	$0
Valor a liberar	$1.465.026
Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	N/A
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	N/A
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	N/A
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación.	N/A
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	N/A

3.1. RELACIÓN DE RADICADOS DE LAS CUENTAS DE COBRO TRAMITADAS PARA EL CONTRATO:

No. Radicado	Periodo de la cuenta
2026423002885662	23/01/2026 -24/07/2026

4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

4.1. PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

Fecha de aprobación de la garantía. La cual debe ser anterior a la suscripción del acta de inicio.	jueves, 29 de enero de 2026
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato. (Se debe adjuntar la garantía, extendida)	28/07/2030

4.2. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución del contrato. SI ☒ NO☐
Para persona jurídica: Adjuntar certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, a

4.3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

El contratista dio cumplimiento a las Obligaciones Generales y Obligaciones Especificas a conformidad, la supervisión del contrato estuvo en constante comunicación con el contratista para el desarrollo de las diferentes actividades tendientes al cumplimiento del contrato.

6. RIESGOS

N/A

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

N/A

8. OBSERVACIONES

N/A

De conformidad con lo anterior, EL (LOS) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA (N) QUE:

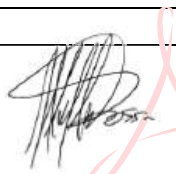
1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista WILLPW PHARMA SAS, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

En constancia, firmo:



Firmado digitalmente por William Ernesto Sossa Muñoz

WILLIAM ERNESTO SOSSA
Supervisor del Contrato

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., lunes, 27 de julio de 2026

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.